MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 1577/14

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1390, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS N°33, 34, 35, 36, 37 Y 38/14, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2, ID N° 276.713.-

Asunción, 11 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución D.G.O.C. N°1390, de fecha 04 de noviembre de 2014, a través de la cual se aprueban las Adendas a los Contratos N°33, 34, 35, 36, 37 y 38/14, celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N°04/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza para Dependencias del MSP y BS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, a través de Memorando D.G.D.S.R.S. N° 620/14 y N° 800/14, solicita Adendar el plazo de entrega de los contratos celebrados en el marco del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 993, de fecha 24 de setiembre de 2014, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza para Dependencias del MSP Y BS" – S2, Plurianual, ID N°276.713, a las siguientes firmas: INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L., M.A.A.H.S.A., DISTRISY REPRESENTACIONES, FEDERICO GERMAN TATTER, EVEREST COMERCIAL y DESPASA S.A.

Que, a través del Memorando Sub. U.O.C. – S2 N°682, de 11 diciembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita Dictamen y Resolución a fin de realizar una Adenda al punto 7 tercer párrafo.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

S.B. / c.r.

Resolución D.G.O.C. N° 1577/14

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1390, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS N°33, 34, 35, 36, 37 Y 38/14, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2, ID N° 276.713.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** la Resolución D.G.O.C. N°1390, de fecha 04 de noviembre de 2014, a través de la cual se aprueban las Adendas a los Contratos N°33, 34, 35, 36, 37 y 38, celebrados en el marco de la LPN N° 04/2014 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para Dependencias del MSP Y BS" – S2, Plurianual, ID N° 276.713, de acuerdo al siguiente detalle:

Punto N° 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

DONDE DICE:

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. (tercer párrafo del punto N°7): *"El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo no mayor a 3 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito Central".*

DEBE DECIR:

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13.00 horas. (tercer párrafo del punto N°7): *"El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo no mayor a 3 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito de las Dependencias incluidas en el llamado".*

Artículo 2°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos de los mencionados contratos no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S.B. / c.r.